

## Procedimiento para ejercer los Derechos ARCO

Si usted desea ejercer alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales, conocidos como derechos ARCO, es importante que tome en cuenta que el derecho a la protección de datos personales es un derecho personalísimo, por lo que sólo usted, como titular de los datos personales o, en su caso, su representante legal podrán solicitarlo.

A continuación, le explicamos el procedimiento a seguir para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO: A. Requisitos para la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

1. Presentar la solicitud ante el responsable (entendiéndose en este caso MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA.) que posee los datos personales, a través de los medios y mecanismos señalados en el aviso de privacidad, con la siguiente información: Información general.

Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCO deberá contener la siguiente información:

- El nombre completo del Titular y su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones;
- La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del Derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el Titular;

- Los documentos que acrediten la identidad del Titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los Datos Personales, en su caso.
- Además de lo señalado en las fracciones anteriores, tratándose de una solicitud de acceso a Datos Personales el Titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el Titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los Datos Personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los Datos Personales fundando y motivando dicha actuación.

El ejercicio de los Derechos ARCO no será procedente cuando:

- El Titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;
- Los Datos Personales no se encuentren en posesión del responsable;
- Exista un impedimento legal;
- Se lesionen los derechos de un tercero;
- Se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;
- Exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los Datos Personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos